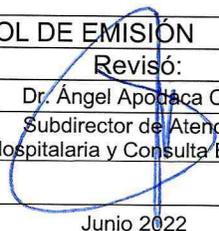
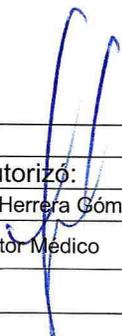


 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 1</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

**29.- PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACION DE NIVEL SOCIOECONOMICO A LOS PACIENTES PARA EFECTOS DE PAGO DE CUOTAS DE RECUPERACION**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaça González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención  Hospitalaria y Consulta Externa  (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 2</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de  nivel socioeconómico a los pacientes para  efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

**1. PROPÓSITO.**

Evaluar y analizar con objetividad y equidad a los usuarios del Instituto Nacional de Cancerología y asignarles el nivel socioeconómico para el pago de la cuota de recuperación que corresponda a su situación económica prevaleciente, con el cual puedan recibir un servicio digno y de la más alta calidad en enfermedades oncológicas.

**2. ALCANCE.**

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Área Médica de Referencia, que remite al paciente y/o familiar responsable, al Departamento de Trabajo Social para su evaluación socioeconómica; así como a la Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa, a través de Departamento de Trabajo Social que realiza el Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación en los casos de nivel **DH** por contar con servicio médico IMSS, ISSSTE etc.

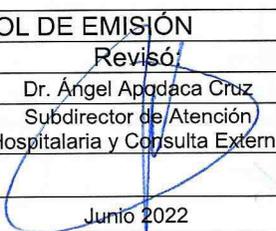
**3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS.**

3.1 UNIFICACIÓN DE VARIABLES PARA ASIGNACIÓN DE NIVEL SOCIOECONÓMICO A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES A LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)

El estudio socioeconómico actual se aplica en el Instituto Nacional de Cancerología desde 1995, como resultado de una serie de reuniones de análisis de variables que permitieran medir la capacidad de pago de los usuarios, en cuanto a los servicios de salud otorgados en los INS Salud. Las variables contenidas en el estudio fueron sometidas a pruebas estadísticas de validez y confiabilidad por expertos en investigación social, formando parte del primer Manual Tipo de Procedimientos para la Integración de Cuotas de Recuperación, en un afán de unificar los criterios de evaluación de Trabajo Social y en un intento de estandarizar los costos de los servicios.

En el transcurso de los años, ha habido incrementos en los precios de los servicios en el INCan y en el porcentaje de recuperación de cada uno de los niveles. Esto ha traído como consecuencia un desfase entre nivel socioeconómico, precios de los servicios y capacidad de pago de los usuarios, lo que se traduce en fricciones entre los pacientes y las Trabajadoras Sociales que los evalúan, por considerarse una agresión e incluso una violación a sus derechos humanos y a la propia Ley General de Salud, en la cual se hace hincapié en los principios de solidaridad y gratuidad de los servicios y en la relación que los precios deben guardar con los ingresos económicos de la familia.

Esto exigió analizar los criterios de evaluación socioeconómica hasta ahora utilizados, encontrando que, en transcurso de este tiempo, cada institución las adecuó a las necesidades de la población usuaria, lo que trajo como consecuencia una diferencia en los niveles de clasificación otorgados entre las diversas instituciones. Por ello se conformó un grupo de trabajo para realizar un Diagnóstico Situacional y una investigación descriptiva, prospectiva y

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:		Junio 2022	

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención  Hospitalaria y Consulta Externa  (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 3</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

transversal, que tuvo como objetivo conocer el impacto en la asignación de nivel socioeconómico con ajustes a las variables existentes para unificar estas en las distintas instituciones que integran la Comisión. Este proyecto fue inscrito al Programa de Mejora de la Gestión del Gobierno Federal (PMG).

Los resultados tanto del Diagnóstico como de la Investigación fueron presentados a finales de 2011, a las autoridades de la Comisión y de la Contraloría de la Secretaría de Salud y puestos a la disposición en la plataforma del PMG; acordando que las variables socioeconómicas que se presentan a continuación serán las oficiales para todas las Instituciones, incluyéndolas en el Estudio Socioeconómico respectivo.

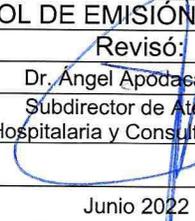
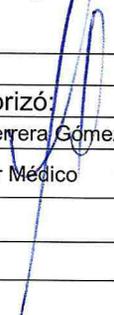
- 3.2 Es responsabilidad de la Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa, a través del Departamento de Trabajo Social, proporcionar atención a los pacientes y familiares con oportunidad, calidad y un alto sentido humano, en los problemas sociales que interfieran en la atención médica, sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio paciente o de su familia.
- 3.3 Los Catálogos de Cuotas de Recuperación incluirán nueve niveles para la clasificación socioeconómica de la población usuaria, incluyendo el de exentos.
- 3.4 La asignación de clasificación socioeconómica a los usuarios de los INSALUD se sujetará a las siguientes variables:

VARIABLES SOCIOECONÓMICAS	%
Ingreso familiar	55
Ocupación	10
Egresos Familiares	10
Vivienda	20
Salud familiar	5
Total	100

- 3.5 Con estos porcentajes, el ingreso familiar se constituye en el indicador básico. El resto de los indicadores afectan a la clasificación en forma secundaria, pero permiten tener una idea de la condición social y económica del paciente y su familia.
- 3.6 El máximo de puntos que se pueden obtener es 100.
- 3.7 En el proceso se asignará un familiar responsable. El cambio de familiar responsable podrá ser modificado por petición del paciente, presentando solicitud escrita e identificación oficial de la persona que fungirá como el nuevo responsable. Si el paciente se encuentra incapacitado para ello, el familiar responsable podrá ceder el poder a través del mismo procedimiento (petición escrita e identificación).

### 1. INGRESO FAMILIAR MENSUAL

Se refiere a la suma de ingresos que percibe la familia y para efectos de asignar la puntuación, se considera el número total de los sujetos que dependen económicamente de ese ingreso. Este indicador constituye el 55% del valor total de los indicadores.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 4</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

Se calcula de acuerdo con el Siguiete cuadro:

INGRESO FAMILIAR	NÚMERO DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS				
	1-2	3-4	5-6	7-8	>9
MENOS DE 1 S.M.*	0	0	0	0	0
MÁS DE 1 S.M. A 1.5 S.M.	10	5	0	0	0
MÁS DE 1.5 S.M. A 3.0 S.M.	15	10	5	0	0
MÁS DE 3.0 S.M. A 4.5 S.M.	20	15	10	5	0
MÁS DE 4.5 S.M. A 6.0 S.M.	25	20	15	10	5
MÁS DE 6.0 S.M. A 8.0 S.M.	30	25	20	15	10
MÁS DE 8.0 S.M. A 10.0 S.M.	35	30	25	20	15
MÁS DE 10.0 S.M. A 13.0 S.M.	40	35	30	25	20
MÁS DE 13.0 S.M. A 16.0 S.M.	45	40	35	30	25
MÁS DE 16.0 S.M. A 20.0 S.M.	50	45	40	35	30
MÁS DE 20.0 S.M.	55	50	45	40	35

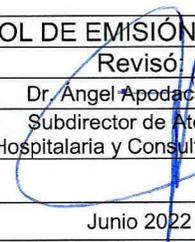
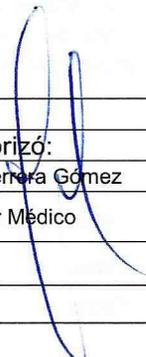
\* S.M. SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO.

## 2. OCUPACIÓN

Se considera el tipo de ocupación del principal proveedor económico de las familias en estudio, de acuerdo al siguiente cuadro:

GRUPO*	PUNTUACIÓN
Sin ocupación	0
Trabajadores no calificados	1
Jubilados y pensionados	2
Becarios	3
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y otros oficios	4
Operadores de instalaciones máquinas y montadores	5
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros	6
Empleados de oficina	7
Técnicos y profesionales de nivel medio	8
Profesionales científicos e intelectuales	9
Fuerzas armadas	10
Ejecutivos e inversionistas	

\*Versión modificada de la clasificación internacional uniforme de ocupación (O.I.T. 1991). Consultar manual de grupos de ocupación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Angel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 5</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

### 3. EGRESOS FAMILIARES

<b>PORCENTAJE DE RELACIÓN ENTRE INGRESOS Y EGRESOS FAMILIARES</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
71% ó MÁS	0
61%-70%	2
51%-60%	4
41%-50%	6
31%-40%	8
Menor a 30%	10

Se refiere a la situación económica del paciente en relación a su grupo familiar, comparando los egresos con los ingresos familiares.

Para su operación primero se debe considerar la suma total de los ingresos de la familia, a la cual se le resta el importe total de los egresos, el resultado se multiplica por cien y se divide entre el total de ingresos.

### 4. VIVIENDA

Se refiere al lugar físico en el que habitan los integrantes de la familia o el individuo y sus características.

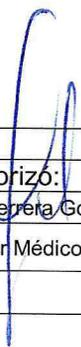
Este indicador constituye el 20% del valor total de los indicadores. Se calculará de acuerdo con el siguiente cuadro:

La puntuación final resulta de la suma de cada uno de los puntos que la integran.

\* SI: se encuentra en proceso de pago se considerará como rentada.

\*\* En caso de existir más de un dormitorio, se considerará el que tenga mayor número de personas.

\*\*\* Consultar catálogo tipo de vivienda.

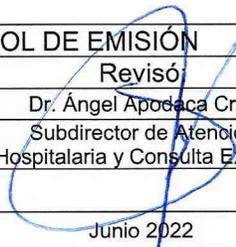
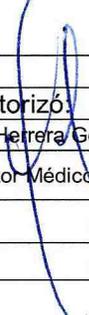
<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	Lic. Rita Yaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención  Hospitalaria y Consulta Externa  (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 6</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de  nivel socioeconómico a los pacientes para  efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

VIVIENDA	PUNTUACIÓN
Tenencia	
Otro	0
Rentada	1
Prestada	2
Propia	3
<i>Nota: si se encuentra en proceso de pago se considerará como rentada.</i>	
Tipo de vivienda	
Institución de protección social, cueva, choza, casa rural, barranca, tugurio, cuarto redondo o sin vivienda	0
Vecindad, cuarto de servicio	1
Departamento o casa popular, unidades habitacionales (interés social)	2
Departamento o casa media con financiamiento propio o hipoteca	3
Departamento o casa residencial	5
Servicios públicos (prevalcientes en la zona donde se encuentra ubicado el domicilio: alumbrado público, pavimentación, alcantarillado, servicio de recolección de basura, servicios médicos, educativos o recreación)	
0-1	0
2	1
3	2
4 o más	3
Servicios intradomiciliarios (al interior del domicilio)	
0-1	0
2	1
3	2
4 ó más	3
Material de construcción (predominante en el domicilio)	
Lámina, madera, material de la región	0
Mixta	1
Mampostería	2
Número de dormitorios	
1-2	0
3-4	1
5 ó más	2
Número de personas por dormitorio	
4 ó más	0
3	1
1-2	2
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

## 5. SALUD FAMILIAR

Esta variable constituye el 5% del valor total de los indicadores. Se toma en cuenta el Diagnóstico Médico por el que le paciente amerita atención en la institución, el tiempo de su padecimiento y si

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 7</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

presenta otros problemas de salud que requieren de atención en otra institución, con la finalidad de identificar el impacto que tiene en su capacidad de pago.

Además, se considera la existencia de otros enfermos que se encuentran en curación o rehabilitación y que al momento del Estudio Socioeconómico existen en el núcleo familiar y representan un gasto o disminución del ingreso.

Se calculará de acuerdo a los siguientes cuadros:

TIEMPO DE ENFERMEDAD DEL PACIENTE	PUNTUACIÓN
MÁS DE 6 MESES	0
DE 3 A 6 MESES	1
MENOS DE 3 MESES O SIN CO-MORBILIDAD	2

OTROS PROBLEMAS DE SALUD DEL PACIENTE QUE SE ATIENDEN EN OTRA INSTITUCIÓN	PUNTUACIÓN
SI	0
NO	1

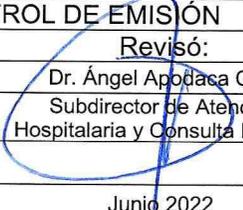
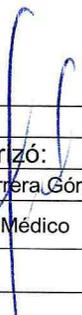
ESTADO DE SALUD DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA	PUNTUACIÓN
2 O PRINCIPAL PROVEEDOR ECONÓMICO	0
1 ENFERMO	1
NINGÚN ENFERMO	2

### ASIGNACIÓN DEL NIVEL SOCIOECONÓMICO

Una vez obtenido el valor de cada uno de los indicadores, se procederá a la suma de los mismos para obtener la puntuación final y determinar a cuál de los seis niveles de clasificación socioeconómica corresponde el usuario.

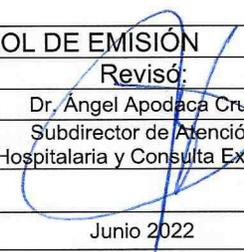
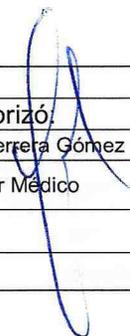
Este cálculo se realizará de acuerdo con el siguiente cuadro:

PÚNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
0-12	1x (0, 9)
13-24	1
25-36	2
37-52	3
53-68	4
69-84	5
85-100	6

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

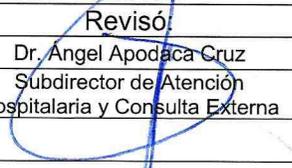
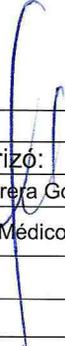
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención  Hospitalaria y Consulta Externa  (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 8</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de  nivel socioeconómico a los pacientes para  efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

- 3.8 Al realizar la entrevista para la asignación de nivel socioeconómico se solicitan al paciente y familiar que presenten copia fotostática de los siguientes documentos:
- Identificación personal oficial con fotografía reciente del paciente y familiar responsable.
  - Comprobante de domicilio, (recibo predial, de renta, de luz, de agua o de teléfono). En caso de pacientes foráneos se requerirá constancia de Residencia emitida por la autoridad de su localidad.
  - Último recibo de ingresos de la persona que funge como responsable económico; en caso de no contar con este documento presentar constancia de ingreso otorgada por la Autoridad de su comunidad.
  - Copia del CURP del paciente.
  - En los casos en que la Trabajadora Social detecte que el paciente o familiar sean de ingresos de un salario mínimo o menos, se le solicitará únicamente la documentación mencionada en los incisos a, b, e y f.
- 3.9 Al finalizar la entrevista, el Trabajador Social solicitará al paciente y familiar que presente los documentos completos, en caso de faltar alguno, no se podrán recibir y se le dará la indicación que en próxima consulta los presente; por lo que se deberá realizar nota subsecuente informando esta situación.
- 3.10 El no presentar documentación al realizar la entrevista para asignación de nivel socioeconómico de primera vez, no es causa de evitar que continúe con el trámite para recibir atención médica. En el caso de reclasificación socioeconómica será requisito indispensable presentar documentación.
- 3.11 Si se tiene constancia de que el paciente es derechohabiente al IMSS, ISSSTE, PEMEX, NAVAL, SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES, se le asignara nivel **DH**, por instrucción mediante oficio de la Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa, debido a que el Instituto cuenta con un alto índice de ocupación y una infraestructura insuficiente, y con esto no permitiría dar atención a la población desprotegida de seguridad social.
- 3.12 Para obtener la constancia de que el paciente es derechohabiente del IMSS o ISSSTE, se consultará la plataforma AAMATES mediante el número de CURP del paciente y dicha constancia deberá anexarse al expediente electrónico.
- 3.13 Los criterios y procedimientos para la asignación de nivel socioeconómico, el incremento y/o aplicación de los catálogos de Cuotas de Recuperación serán uniformes en todos los INSALUD. Para su actualización se conformarán grupos de trabajo institucionales en los que participarán el Director Médico, Subdirector de Contabilidad y Finanzas, Director de Administración y Finanzas y el Jefe del Departamento de Trabajo Social.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaça González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 9</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

- 3.14 El Catálogo de Cuotas de Recuperación será actualizado conforme a las disposiciones de la Ley de Ingresos de la Federación y se tomarán como base de los incrementos, las políticas que señale la Dirección General de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, así mismo se presentará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su registro.
- 3.15 En cualquier nivel socioeconómico el cobro de medicamento y materiales de curación será aquel que rija al precio de adquisición para el Instituto, es decir será al 100%. En el caso de los derechohabientes y en aquellos que no están incluidos en el programa de gratuidad.
- 3.16 Es responsabilidad de la Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa, a través del Departamento de Trabajo Social, designar el número de expediente definitivo, una vez que el área médica transcriba la nota de primera vez y cuente con el diagnóstico oncológico en el expediente electrónico.
- 3.17 Cuando el paciente o familiar verbalice datos incorrectos o no proporcione la información que se le solicite, se le asignará uno o dos niveles más del que le corresponde por procedimiento.
- 3.18 El Trabajador Social, podrá modificar el nivel que le corresponda al paciente de acuerdo al procedimiento y tomando en cuenta el diagnóstico médico y el tratamiento. A un nivel mayor o menor del que le corresponda. Una vez terminada la entrevista para asignación de nivel socioeconómica será requisito indispensable hacer del conocimiento del paciente y familiar el nivel asignado, así como el porcentaje del 100% que deberá cubrir por concepto de consultas, estudios y demás donde impacta el nivel.
- 3.19 El Trabajador Social deberá anexar en el expediente clínico físico del paciente, el formato de entrevista de nivel socioeconómico debidamente elaborado y firmado por el Trabajador Social y la persona que proporcionó la información.
- 3.20 En los casos de referencia de pacientes entre los INSALUD (Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, dependientes de la Comisión Coordinadora), se respetará la clasificación socioeconómica excepto nivel 1 y 1X (exento de pago) que para efecto de pago de cuotas de recuperación haya sido asignada por el Departamento de Trabajo Social del Instituto que origina la referencia. Para lo cual deberá presentar formato de Referencia y carnet con nivel socioeconómico. Sin embargo, el nivel asignado en el INCan podrá ser modificado en función de la valoración socioeconómica realizada.
- 3.21 En el caso de pacientes extranjeros que ingresen al país con el propósito predominante de hacer uso de los servicios de salud, se asignará Nivel 6 como lo establece la Ley General de Salud.
- 3.22 El Trabajador Social hará uso de las notas subsecuentes para sustentar por escrito, los motivos de cualquier modificación a la asignación del nivel socioeconómico con relación al que le corresponde.
- 3.23 El estudio de Asignación del nivel socioeconómico tiene vigencia de cinco años. Después de ese tiempo será necesario actualizarlo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Angel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención  Hospitalaria y Consulta Externa  (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 10</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de  nivel socioeconómico a los pacientes para  efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

3.24 A partir del 1° de Diciembre del 2020 entra en vigor el acuerdo que establece en el artículo 77 Bis de la Ley General del Salud, los beneficiarios de la prestación gratuita de servicios de salud.

Que conforme a lo establecido en el primer objetivo prioritario del Programa Sectorial de Salud 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación, se deberá garantizar los servicios de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, consultas, procedimientos médicos o estudios auxiliares de diagnóstico.

Que resulta necesario establecer los criterios generales para la implementación de la gratuidad para la atención hospitalaria de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de esta Secretaría y de las entidades

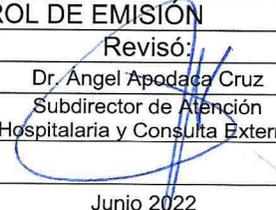
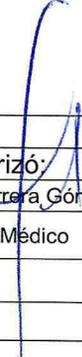
<b>PÚNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA</b>	<b>CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA</b>	
0-12	1x (0, 9)	Exento
13-24	1	Exento
25-36	2	Exento
37-52	3	Exento
53-68	4	Exento
69-84	5	Exento
85-100	6	Exento
FONSABI	K	
SUBROGADOS	KS	
DERECHOHABIENTES	DH	PAGO DEL %100

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:		Junio 2022	

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 11</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

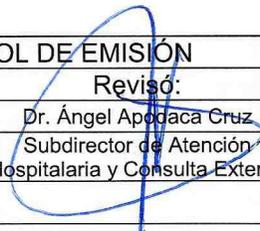
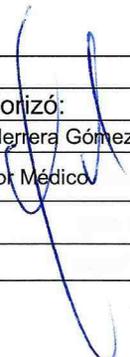
#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Área Médica de Referencia	1	Elabora nota de primera vez del paciente en Sistema del Expediente Electrónico y anexa la información médica correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota de primera vez en Sistema del Expediente Electrónico</li> </ul>
	2	Remite al paciente y/o familiar responsable, al Departamento de Trabajo Social para su evaluación socioeconómica y da indicaciones a la enfermera del servicio.	
Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa, a través del Departamento de Enfermería (Enfermera del Servicio)	3	Recibe indicaciones, entrega formato de preconsulta y solicitudes de estudio del paciente o ficha de preconsulta (en su caso) al Departamento de Trabajo Social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato de preconsulta</li> <li>- Solicitudes de estudio</li> <li>- Ficha de preconsulta</li> </ul>
Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)	4	Recibe al paciente y/o familiar responsable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato de preconsulta</li> <li>- Solicitudes de estudio</li> <li>- Ficha de preconsulta</li> <li>- Nota de primera vez en Sistema del Expediente Electrónico</li> </ul>
	5	Recibe formato de preconsulta y solicitudes de estudio del paciente o ficha de preconsulta (en su caso), por parte de la enfermera del servicio.	
	6	Verifica nota de primera vez en el Sistema del Expediente Electrónico.	
	7	Comenta al paciente sobre la carta de autorización que debe firmar para recibir atención médica en el Instituto y determina:	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

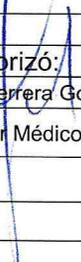
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		REV: 06
	<b>Subdirección de Atención  Hospitalaria y Consulta Externa  (Departamento de Trabajo Social)</b>		HOJA: 12
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de  nivel socioeconómico a los pacientes para  efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		DE: 32

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)		Procede:	
	<b>8</b>	No: Entrega documentación al paciente y regresa a la actividad número 4.	
	<b>9</b>	Si: Elabora Carta de Autorización, recaba nombre y firma de aceptación del paciente y de la persona responsable del paciente.	
	<b>10</b>	Conserva Carta de Autorización.	
	<b>11</b>	Realiza entrevista de nivel socioeconómico al paciente y familiar responsable.	- Documentación
	<b>12</b>	Realiza la consulta en la plataforma AAMATES, registrando el CURP del paciente y determina:  ¿El paciente es derechohabiente?	- Carta de Autorización - Formato de entrevista de nivel socioeconómico
	<b>13</b>	No: Continúa procedimiento. Pasa a la actividad número 16.	
	<b>14</b>	Si: Explica la política al paciente, indicándole que se asignaría nivel DH y determina:  ¿El paciente será atendido en el Instituto?	
<b>15</b>	No: El paciente acepta ser canalizado a la Institución que corresponde. Termina.		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:		Junio 2022	

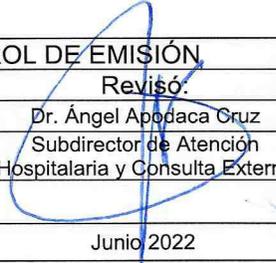
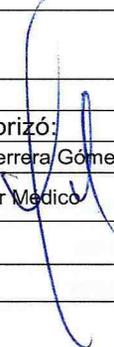
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 13</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)	<b>16</b>	Si: Solicita nuevamente al paciente y familiar responsable que cumplan con la entrega de la documentación solicitada por el Departamento de Trabajo Social.	
	<b>17</b>	Captura la información generada de la entrevista de nivel socioeconómico en el Sistema del Expediente Electrónico.	
	<b>18</b>	Determina el nivel socioeconómico del paciente de acuerdo a los indicadores establecidos en las políticas de este procedimiento.	
	<b>19</b>	Genera expediente clínico definitivo, a través del Sistema del Expediente Electrónico.	- Expediente clínico físico
	<b>20</b>	Imprime formato de entrevista de nivel socioeconómico del paciente.	- Formato de entrevista de nivel socioeconómico
	<b>21</b>	Realiza la captura de pantalla en el apartado de "Otros Documentos" de la consulta de AAMATES, en el expediente electrónico.	- Carta de Autorización
	<b>22</b>	Anexa al expediente clínico físico del paciente, el formato de entrevista de nivel socioeconómico, carta de autorización y documentos solicitados al paciente.	- Documentación
	<b>23</b>	Etiqueta el expediente clínico físico del paciente con código de barras, debidamente elaborado y con las firmas correspondientes de quien lo elaboró.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

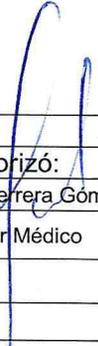
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 14</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)	24	Informa de manera verbal al paciente y familiar responsable, el nivel socioeconómico en el cual fue ubicado.	
	25	Elabora libreta de citas con los datos del paciente.	
	26	Imprime etiqueta con código de barras y nivel socioeconómico y la coloca en la libreta de citas.	- Libreta de citas
	27	Anexa a la libreta de citas, relación de documentos solicitados al paciente.	- Relación de documentos solicitados
	28	Entrega libreta de citas al paciente, recordándole que entregue a la brevedad en su caso, la documentación faltante.	- Relación detallada de estudios socioeconómicos
	29	Informa al paciente sobre los trámites que debe realizar para solicitar sus citas subsecuentes (Caja, Laboratorio, Rayos X etc.).	- Expedientes clínicos físicos - Informe mensual - Oficio
	30	Brinda orientación al paciente, de acuerdo a las necesidades administrativas que requiera.	- Base de datos
	31	Genera a través del Sistema del Expediente Electrónico, una relación detallada de estudios socioeconómicos realizados por primera vez.	- Formatos de pacientes de primera vez recibidos
32	Verifica número de expediente clínico físico contra la relación detallada de estudios socioeconómicos.		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaça González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

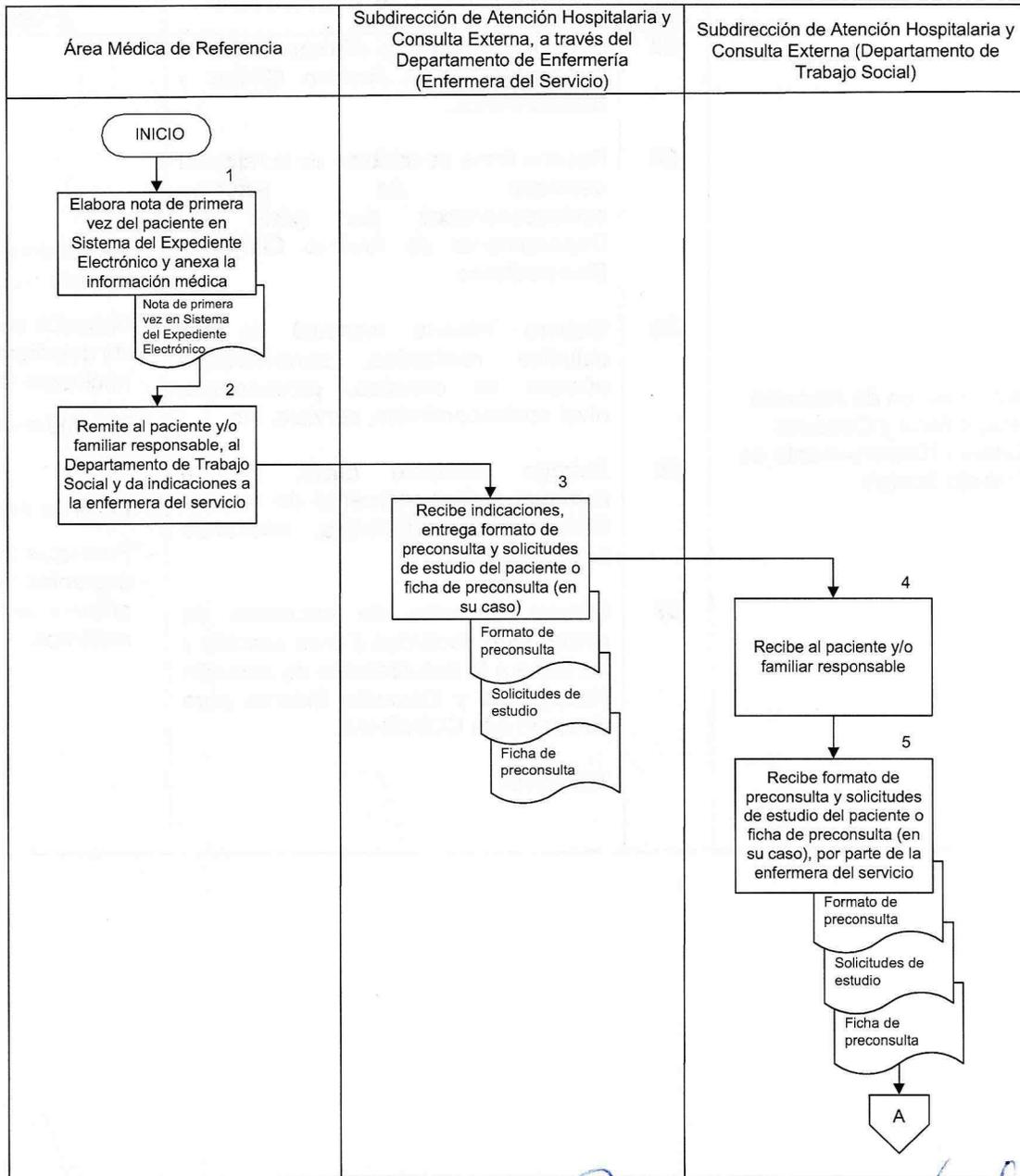
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 15</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

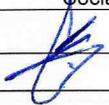
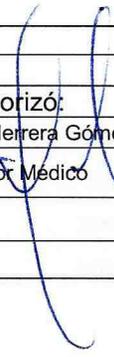
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)	<b>33</b>	Entrega expedientes clínicos físicos al Departamento de Archivo Clínico y Bioestadística.	
	<b>34</b>	Recaba firma de recibido en la relación detallada de estudios socioeconómicos por parte del Departamento de Archivo Clínico y Bioestadística.	- Expedientes clínicos físicos
	<b>35</b>	Elabora informe mensual de los estudios realizados, concentrando número de estudios, procedencia, nivel socioeconómico, servicio, etc.	- Relación detallada de estudios socioeconómicos - Informe mensual
	<b>36</b>	Entrega mediante oficio, informe mensual al Departamento de Archivo Clínico y Bioestadística, anexando base de datos.	- Oficio - Base de datos
	<b>37</b>	Elabora formatos de pacientes de primera vez recibidos a mes vencido y los turna a la Subdirección de atención Hospitalaria y Consulta Externa para su envío a la CCINSHAE.	- Formatos de pacientes de primera vez recibidos
		TERMINA	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

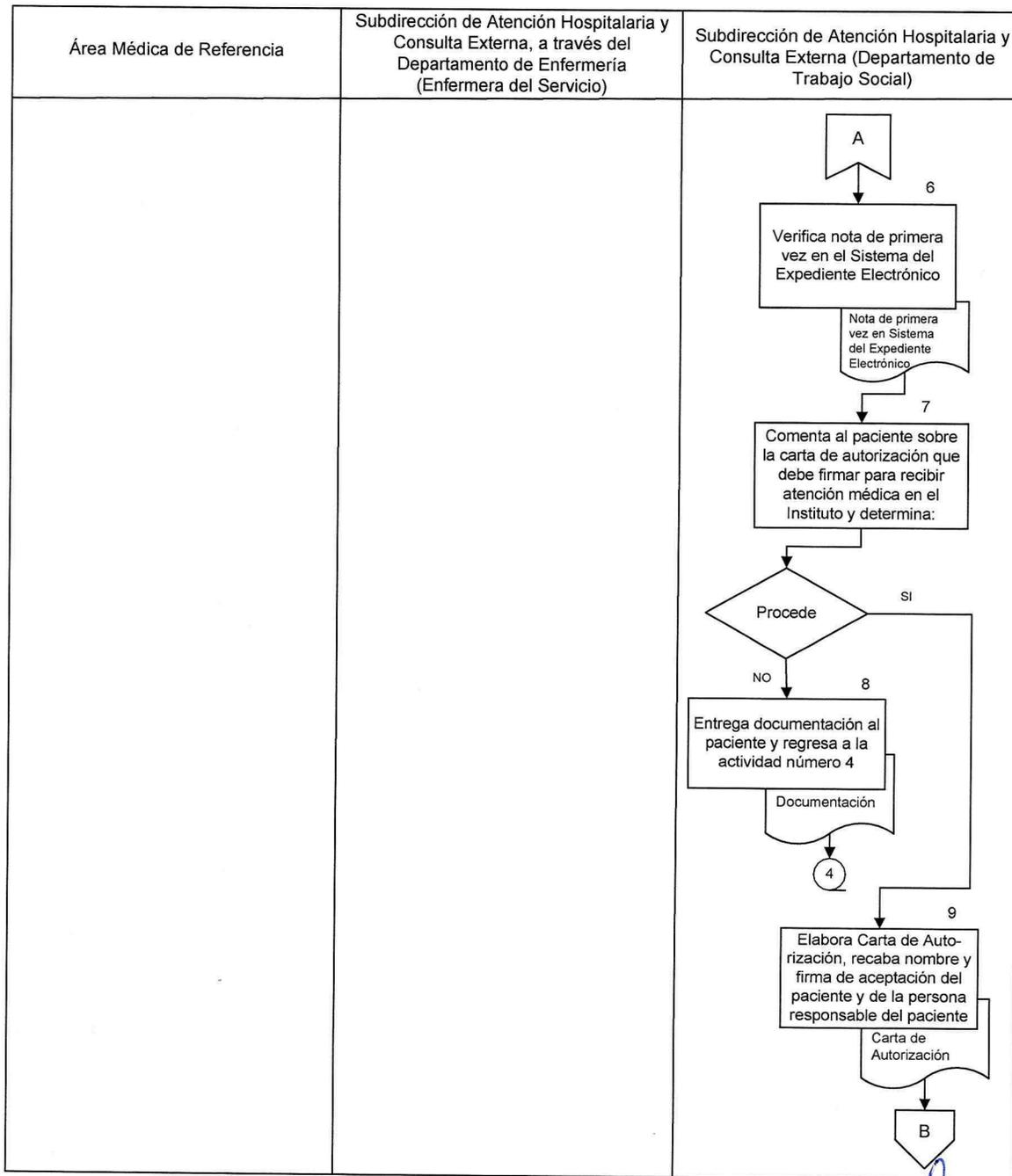
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 16</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

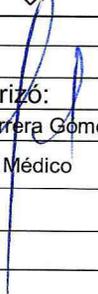
### 5. DIAGRAMA DE FLUJO



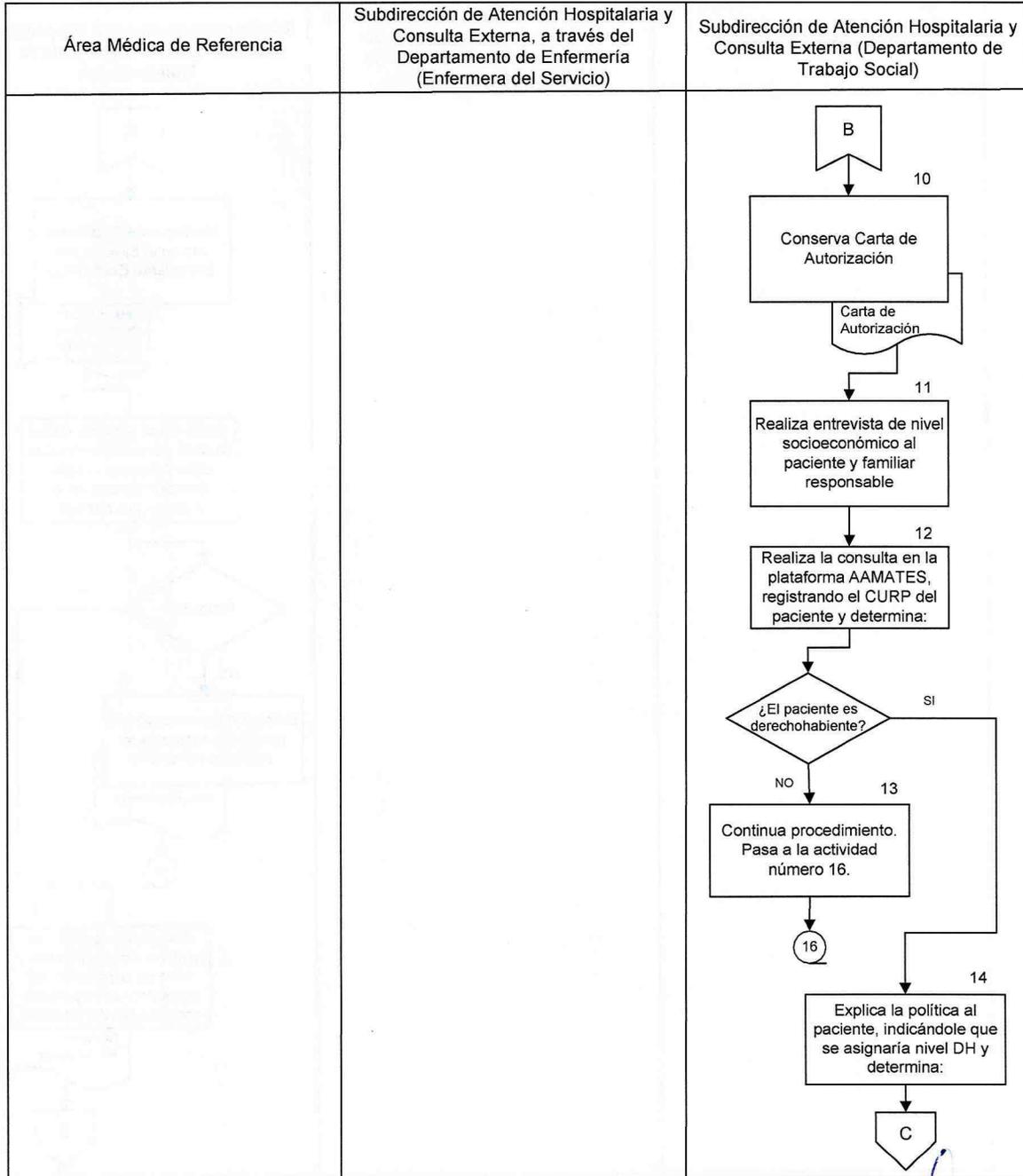
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

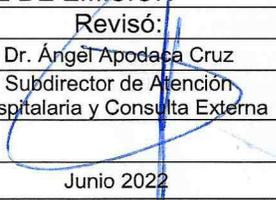
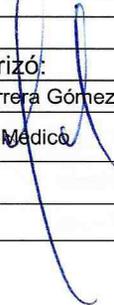
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 17</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>



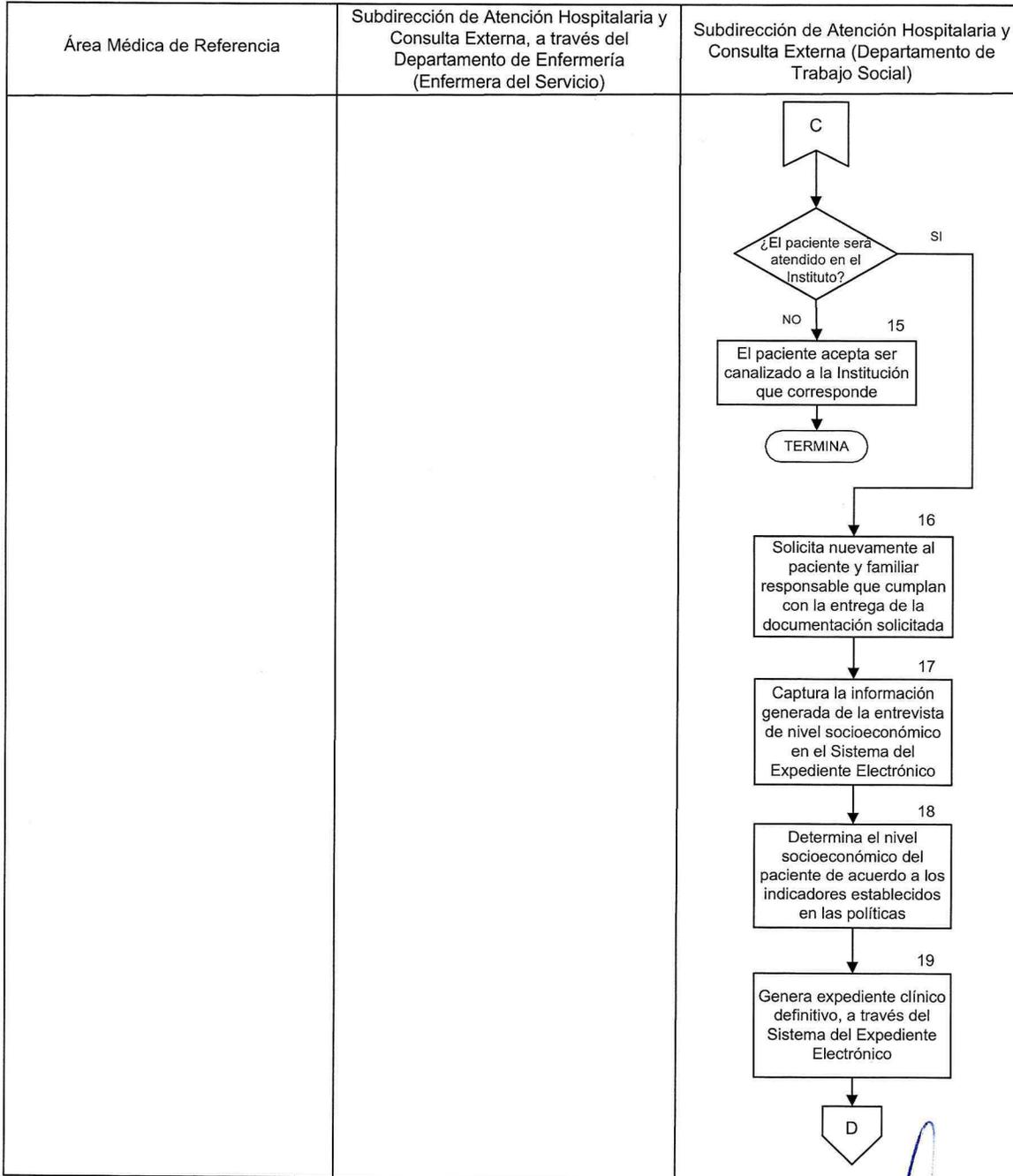
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Yaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gomez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

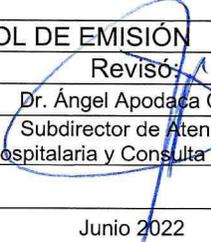
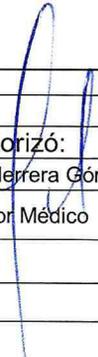
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención  Hospitalaria y Consulta Externa  (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 18</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de  nivel socioeconómico a los pacientes para  efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>



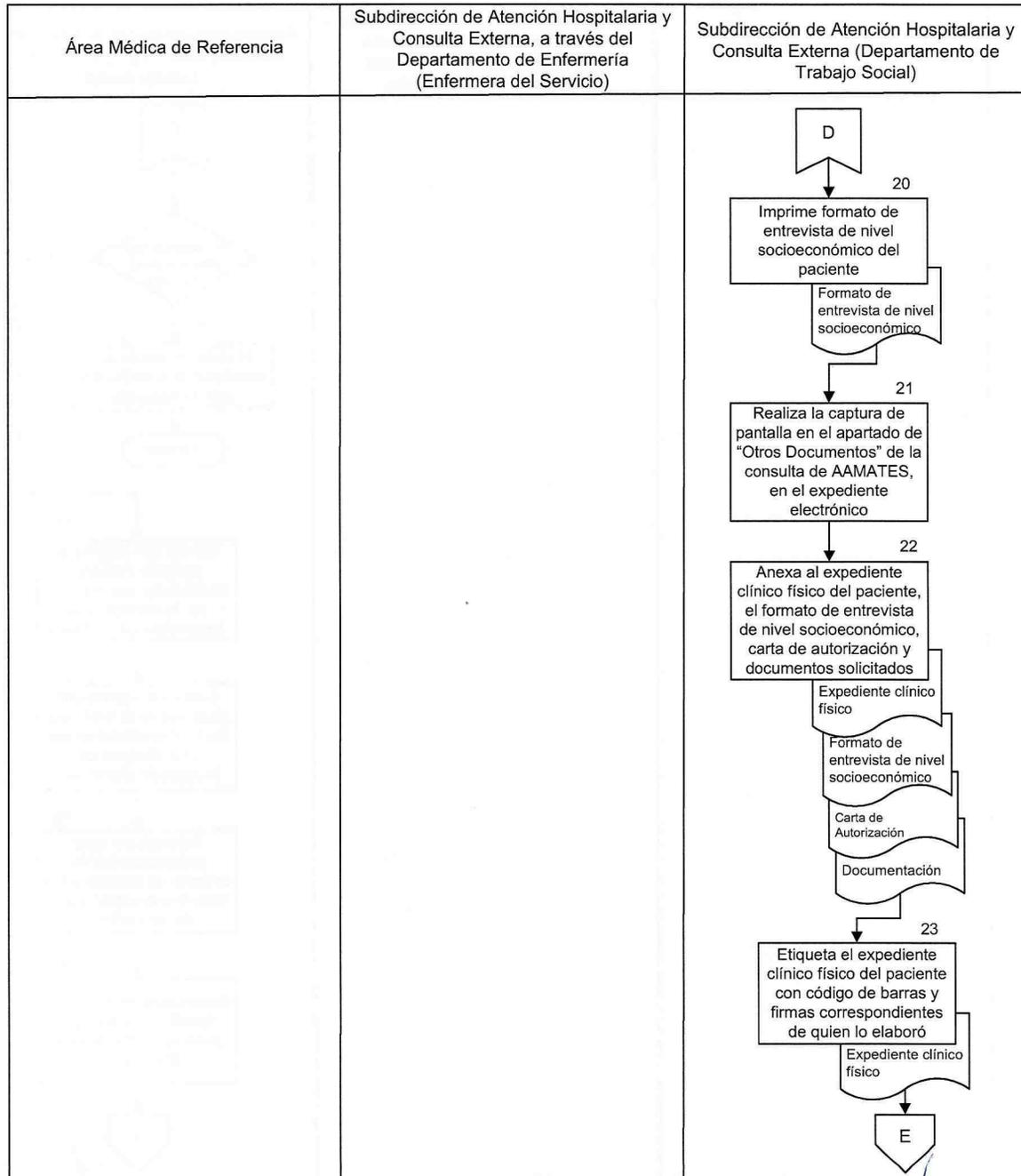
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaça González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

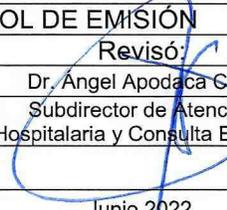
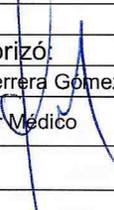
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 19</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>



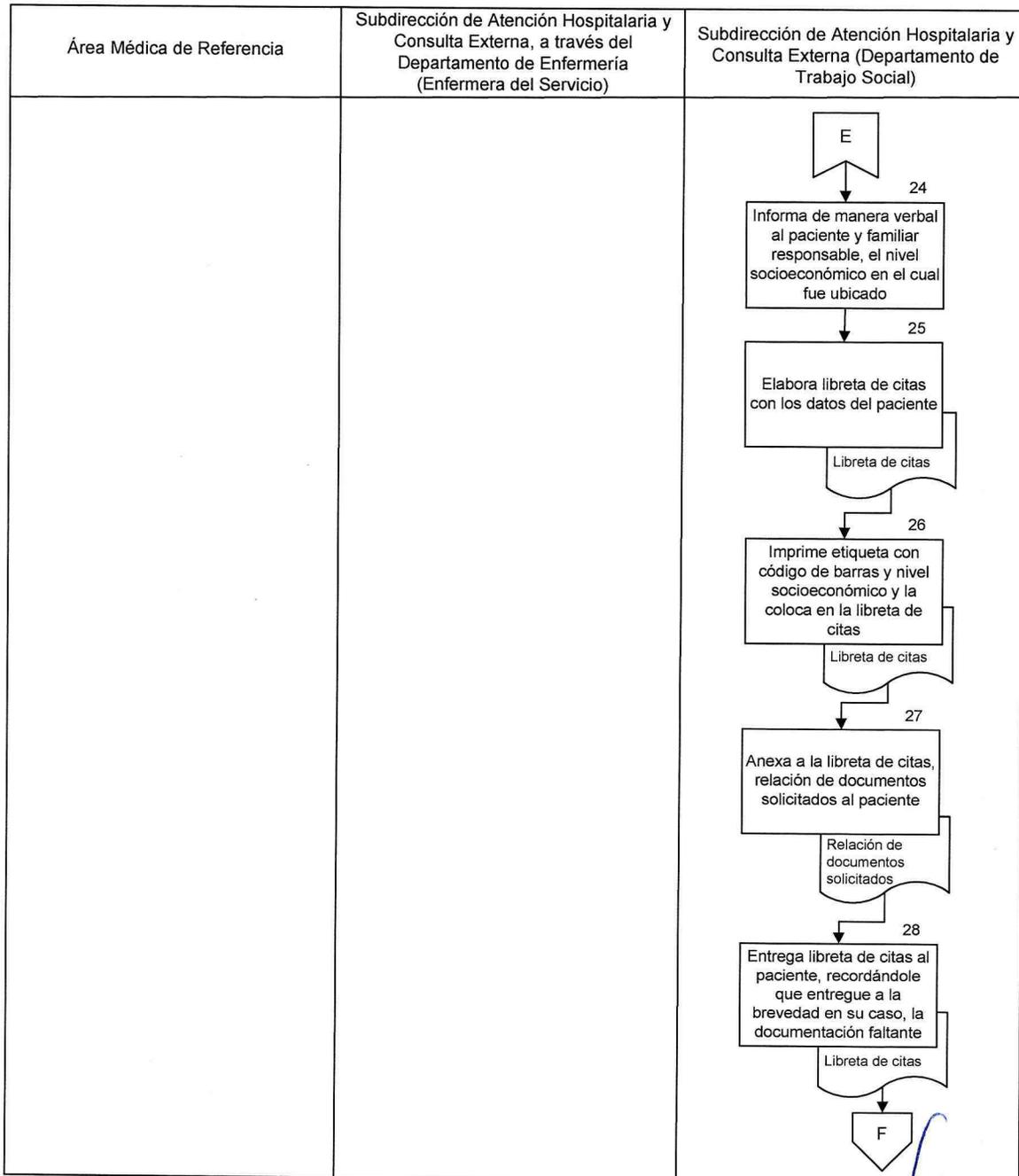
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

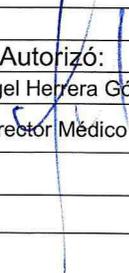
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 20</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>



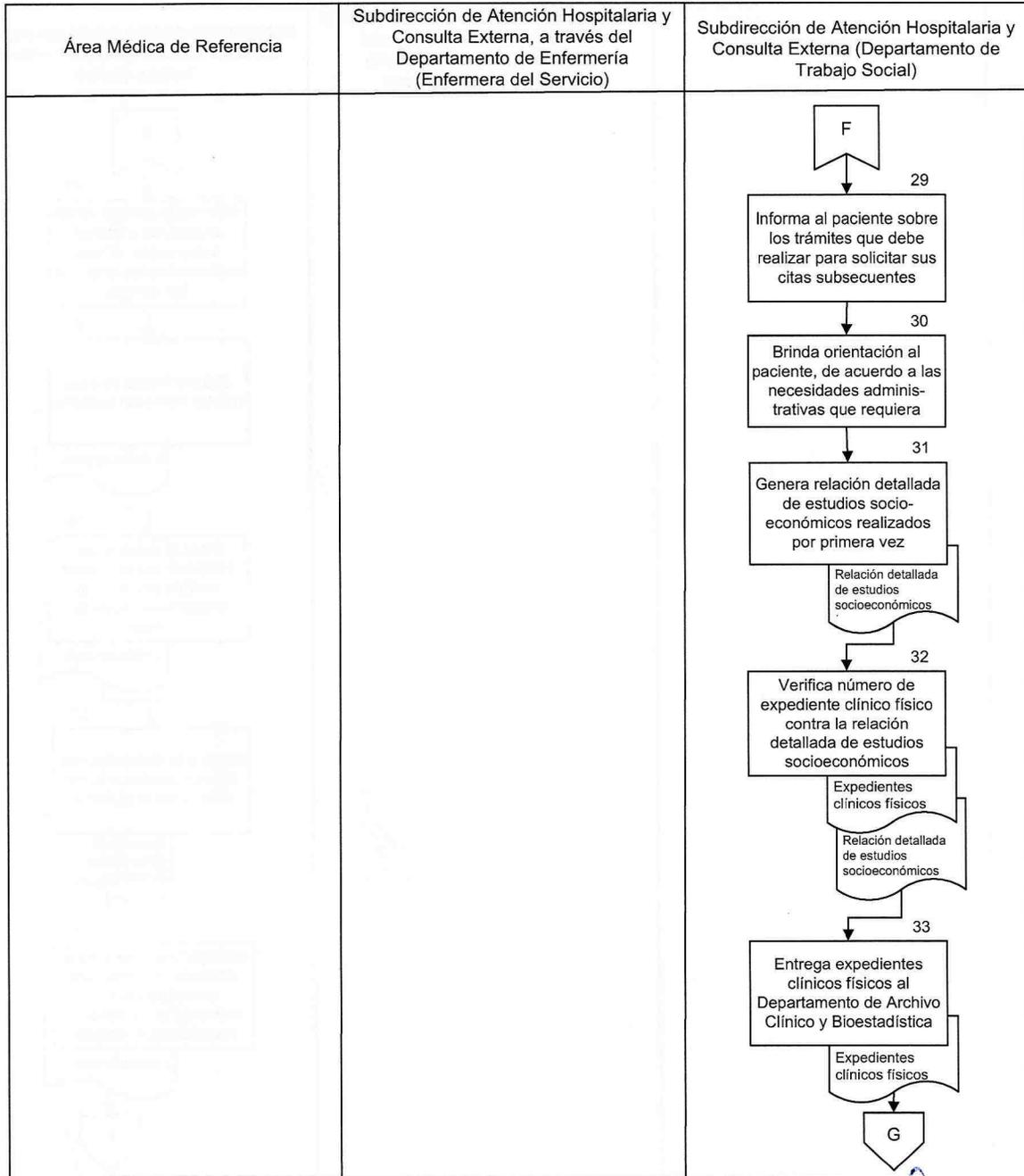
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Angel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

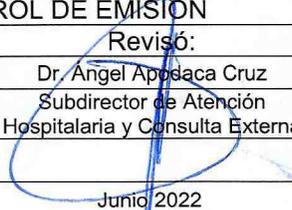
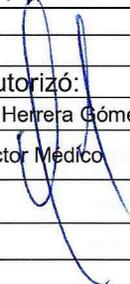
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 21</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>



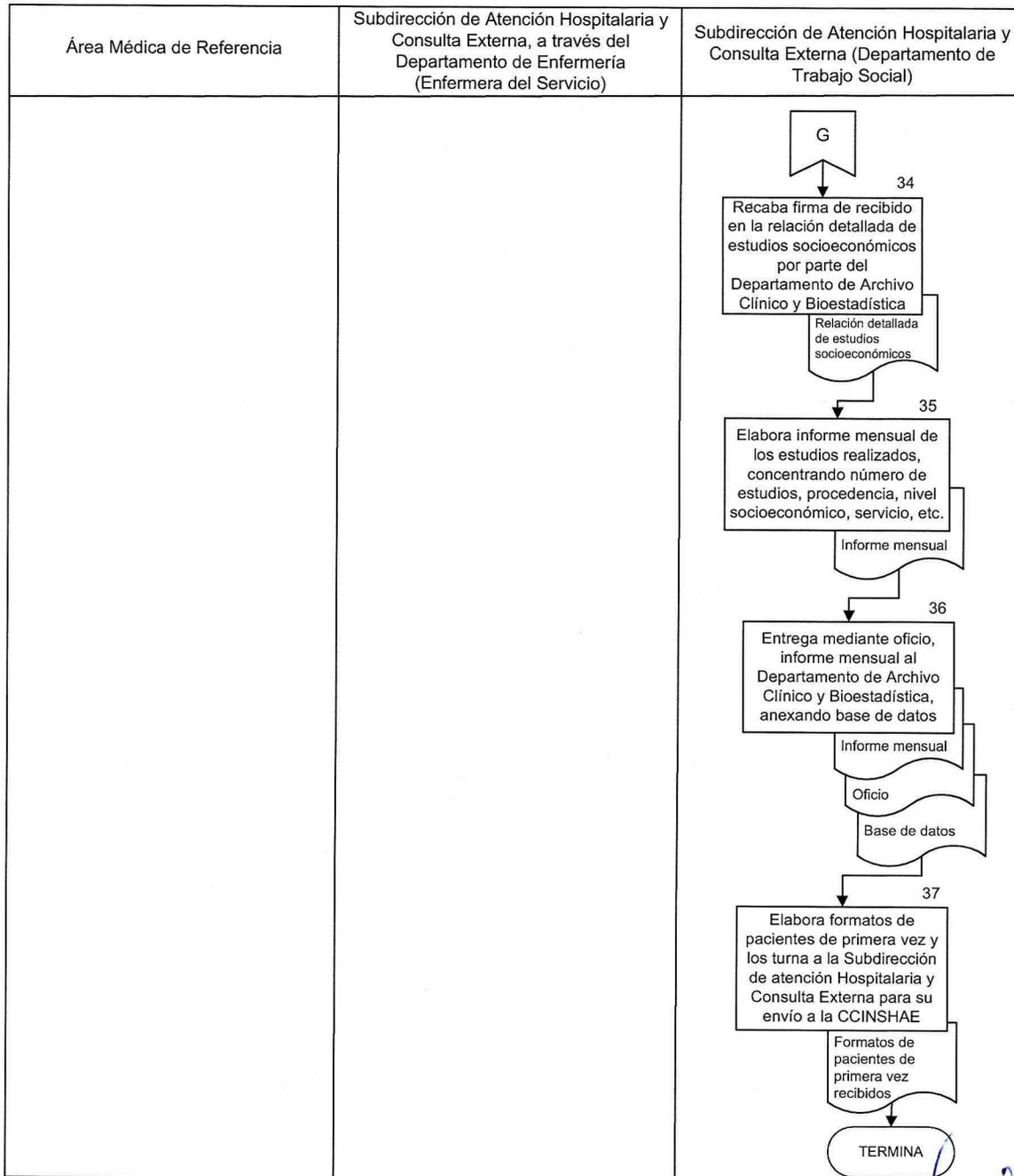
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Angel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

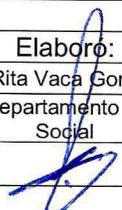
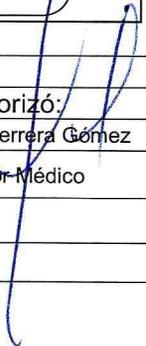
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención  Hospitalaria y Consulta Externa  (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 22</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de  nivel socioeconómico a los pacientes para  efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaça González	Dr. Ángel Aposaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:		Junio 2022	

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 23</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

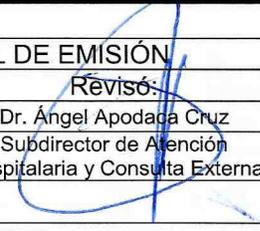
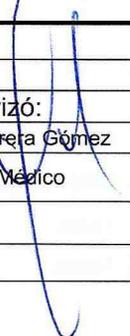
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 24</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	N/P
6.2 Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	N/P
6.3 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	N/P
6.4 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología	N/P
6.5 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.	N/P
6.6 Estructura Orgánica Autorizada, vigente (Estructura, dictamen y oficio de la SFP).	N/P
6.7 Manual de Organización de la Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	M.O./1.0.9I.1.0.7
6.8 Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social	M.O./1.0.9I.1.0.7.1
6.9 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud vigente	N/P
6.10 Lineamientos para la Elaboración, Actualización y Baja de Normas Internas del Instituto Nacional de Cancerología.	N/P

## 7. REGISTROS

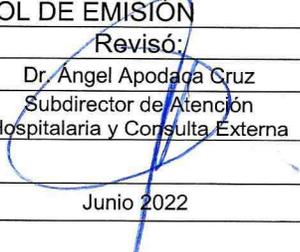
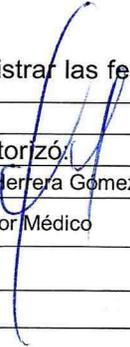
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Expediente Clínico Físico	Indefinido	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Archivo Clínico y Bioestadística)	Número de expediente y nombre del paciente
Expediente Clínico Electrónico	Indefinido	Sistema del Expediente Clínico	Número de expediente y nombre del paciente
Carta de Autorización	Indefinido	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)	Fecha
Informes mensuales	5 años	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)	Fecha

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 25</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 Autorización:** Dar facultad para llevar una acción específica. Acto de naturaleza judicial, administrativa o, simplemente, privado, en virtud del cual una persona queda facultada para ejercer determinado cargo o función para realizar determinado acto de la vida civil.
- 8.2 AAMATES** Ambiente de Administración y Manejo de Atenciones en Salud
- 8.3 Carta de autorización:** Documento utilizado institucionalmente, en donde el paciente permite la realización de estudios y procedimientos con un fin determinado.
- 8.4 DH:** Siglas que aparece como nivel socioeconómico y que corresponde como tarifa nivel 6 y se utiliza para identificar los pacientes con derechohabencia a servicio médico de IMSS e ISSSTE.
- 8.5 Estudios Socioeconómicos** Es la investigación desarrollada por el Departamento de Trabajo Social para conocer la situación económica y social de los pacientes del Instituto.
- 8.6 Expediente clínico:** Al conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
- 8.7 Formato:** Conjunto de características técnicas y de presentación de un impreso, expresado en relación con el número de hojas.
- 8.8 IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 8.9 ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.
- 8.10 Libreta de citas:** Documento utilizado a nivel institucional, para registrar las fechas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención  Hospitalaria y Consulta Externa  (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 26</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de  nivel socioeconómico a los pacientes para  efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

y horarios en los que un paciente será sometido a un estudio o procedimiento.

**8.11 Sistema de expediente clínico electrónico; sistema ECE:**

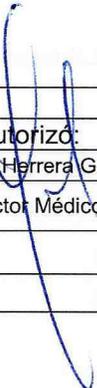
Es el medio electrónico en el cual el personal de salud, deberá registrar, anotar y certificar su intervención, relacionada con el paciente con arreglo a las disposiciones sanitarias. Permite la gestión de un único registro de salud longitudinal de cada paciente en un formato digital.

**9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**

Número de Revisión	Fecha de la Actualización	Descripción del Cambio
06	Junio 2022	El procedimiento se actualizó de conformidad a la operación actual del Departamento de Trabajo Social, por lo que se incluyó lo correspondiente a la consulta que se realiza en la plataforma AAMATES, a fin de obtener la constancia de que el paciente es derechohabiente del IMSS, ISSSTE o PEMEX.

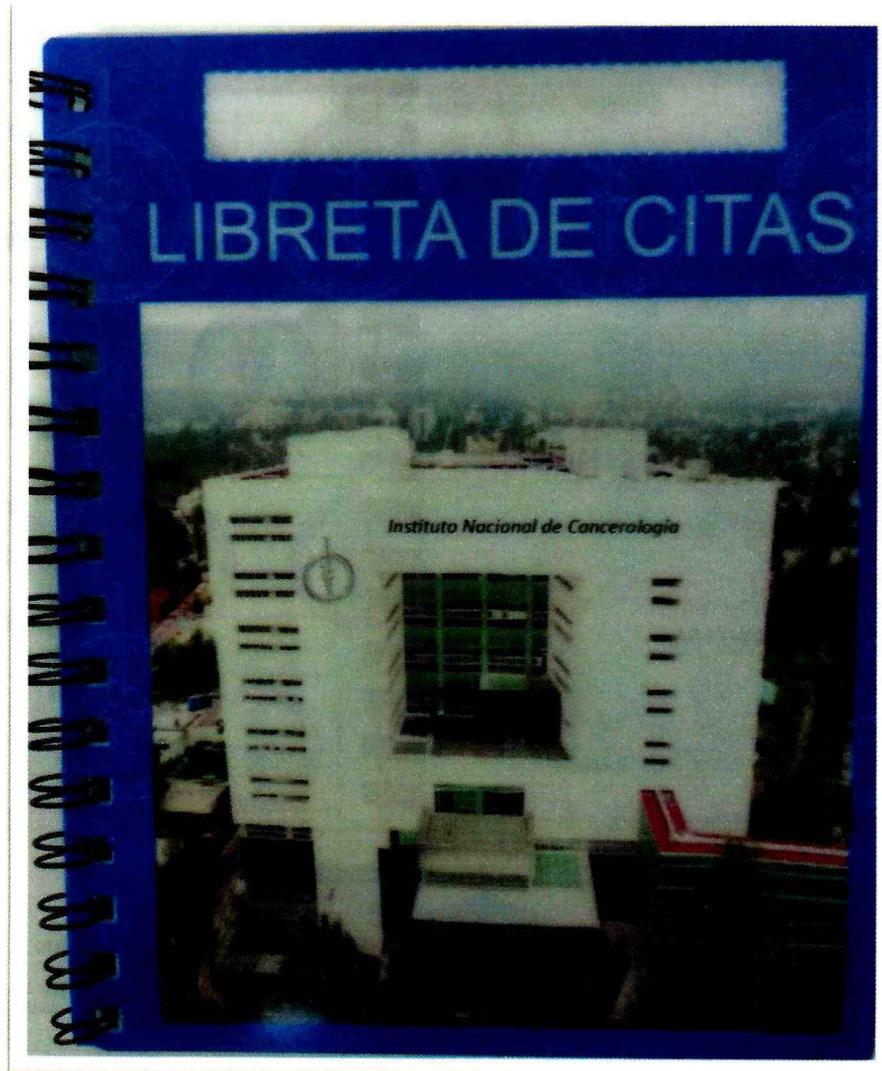
**10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO**

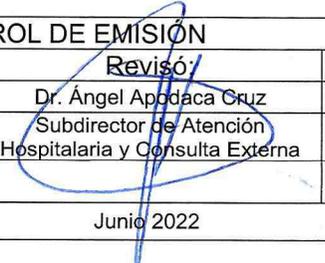
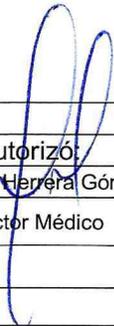
- 10.1 Libreta de citas
- 10.2 Formato de Entrevista de Nivel Socioeconómico
- 10.3 Carta de autorización
- 10.4 Carta de no derechohabiente
- 10.5 Consulta AAMATES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 27</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

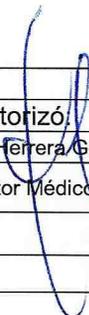
### 10.1 Libreta de citas



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Yaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención  Hospitalaria y Consulta Externa  (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 28</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de  nivel socioeconómico a los pacientes para  efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

		<b>000</b> 		
<b>Nombre de paciente:</b> Masculino <b>Fecha de Nac. : 23/02/1956</b> Proced.: Iztacalco, CDMX <b>Nivel: 1</b> Urología Emisión:				

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 29</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

## 10.2 Formato de Entrevista de Nivel Socioeconómico



**Instituto Nacional de Cancerología  
Departamento de Trabajo social  
Estudio socioeconómico**

Expediente temporal: PRZ \_\_\_      Fecha de entrevista: \_\_\_\_\_  
 Alta de expediente: \_\_\_\_\_      Servicio: \_\_\_\_\_  
 Expediente definitivo: \_\_\_\_\_      Tipo de estudio: \_\_\_\_\_

**DATOS GENERALES DEL PACIENTE:**

Nombre: \_\_\_\_\_      Género: \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_      Edad: \_\_\_\_\_      Estado Civil: \_\_\_\_\_      Escolaridad: \_\_\_\_\_  
 Ocupación: \_\_\_\_\_      Institución de referencia: \_\_\_\_\_

**Derecho Habiente No:** \_\_\_\_\_      Institución: \_\_\_\_\_      Religión: \_\_\_\_\_

**Domicilio permanente:**

Calle: \_\_\_\_\_ NoExt: \_\_\_\_\_ NoInt: \_\_\_\_\_ Mz: \_\_\_\_\_ Lt: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_  
 Delegación: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Teléfono: ( ) - - -  
 Observaciones: \_\_\_\_\_ Teléfono móvil: ( ) - - -

Referencias: \_\_\_\_\_

**Familiar responsable:** \_\_\_\_\_      Parentesco: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Calle: \_\_\_\_\_ NoExt: \_\_\_\_\_ NoInt: \_\_\_\_\_ Mz: \_\_\_\_\_ Lt: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_  
 Delegación: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Teléfono: ( ) - - -  
 Observaciones: \_\_\_\_\_ Teléfono móvil ( ) - - -

Detalle de gastos:	\$ Egreso mensual
Alimentación	\$0.00
Renta	\$0.00
Agua	\$0.00
Luz	\$0.00
Gas	\$0.00
Teléfono	\$0.00
Gastos escolares	\$0.00
Gastos Salud	\$0.00
Transporte	\$0.00
Servicios domésticos	\$0.00
Consumos adicionales	\$0.00
<b>Total de egresos</b>	<b>\$0.00</b>

Número de integrantes: \_\_\_\_\_  
 Relación Ingreso-Egreso: \_\_\_\_\_ %  
 Situación económica Déficit de \$0.00  
 Ocupación del principal proveedor económico: \_\_\_\_\_

**Diagnósticos familiares:**

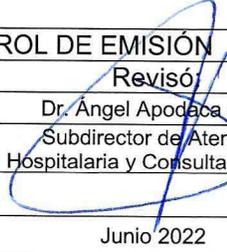
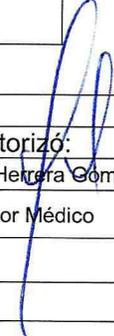
Parentesco:	Diagnóstico:	Lugar de tratamiento:

**Estructura familiar:**

Parentesco	Nombre	Vive con pac.	Escolaridad:	Ocupación:	Estado civil:	Fecha de nac.

Hago constar que la información proporcionada es verídica y puede ser confirmada mediante visita domiciliar. Recibí carta de no derechohabiente.  
 Nombre y parentesco del entrevistado: \_\_\_\_\_  
 Nivel asignado: ( ) que corresponde al \_\_\_\_\_ % del costo real      Firma: \_\_\_\_\_  
 Trabajadora social: \_\_\_\_\_

Fecha de impresión: 00/18/2017

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 30</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

### 10.3 Carta de autorización



Trabajo social

## Instituto Nacional de Cancerología

Fecha: CDMX, a      de      de 202  
Asunto: Carta de autorización.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**

El que suscribe \_\_\_\_\_ paciente con expediente No. \_\_\_\_\_ autoriza plenamente a los médicos de este instituto para efectuar las investigaciones que sean necesarias para el diagnóstico de mi enfermedad.

Hago constar que la información proporcionada es verídica y bajo protesta de decir verdad manifiesto al Instituto Nacional de Cancerología que **SI** cuento con derechohabencia de la institución de salud \_\_\_\_\_. Por lo que, en caso de requerirse podrá ser verificado.

Asimismo, manifiesto estar de acuerdo en continuar mi atención médica bajo un esquema de pago de servicios.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE PACIENTE

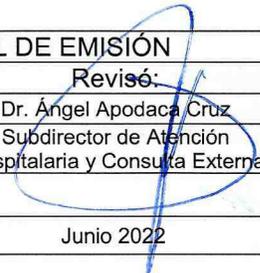
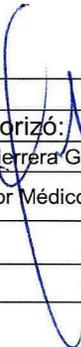
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE FAMILIAR RESPONSABLE

NOMBRE Y PARENTESCO DEL ENTREVISTADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DE TRABAJO SOCIAL: \_\_\_\_\_

TS/2021

Av. San Fernando No. 22 Tlalpan Tel. 5628-0403 5656-1362 Fax 5573-4651 14000 México, D. F.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 31</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

### 10.4 Carta de no derechohabiente



Trabajo social

## Instituto Nacional de Cancerología

Fecha: CDMX, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Asunto: Carta de autorización.

#### DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

El que suscribe \_\_\_\_\_ paciente con expediente No. \_\_\_\_\_ autoriza plenamente a los médicos de este instituto para efectuar las investigaciones que sean necesarias para el diagnóstico de mi enfermedad.

Hago constar que la información proporcionada es verídica y bajo protesta de decir verdad manifiesto al Instituto Nacional de Cancerología que **NO** cuento con ~~derechohabiente~~ a ninguna otra institución de salud (IMSS, ISSSTE, ISSEMYM, etc.). Por lo que, en caso de requerirse podrá ser verificado y de confirmarse, que cuente con ~~derechohabiente~~ alguna, será modificado de manera inmediata, de gratuidad a un esquema de pago de servicios.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE PACIENTE

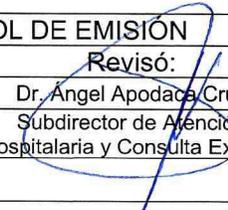
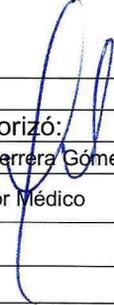
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE FAMILIAR RESPONSABLE

NOMBRE Y PARENTESCO DEL ENTREVISTADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DE TRABAJO SOCIAL: \_\_\_\_\_

Av. San Fernando No 22 Tlalpan Tel. 5628-0403 5655-1362 Fax 5673-4651 14000 México, D. F.

TS/2021

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>REV: 06</b>
	<b>Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Trabajo Social)</b>		<b>HOJA: 32</b>
	<b>29.- Procedimiento para la asignación de nivel socioeconómico a los pacientes para efectos de pago de cuotas de recuperación</b>		<b>DE: 32</b>

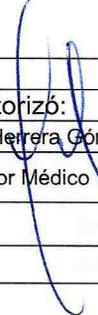
### 10.5 Consulta AAMATES

CURP:

 PADR820518MDFZLS01

Consultar derechohabencia

Institución	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Beneficiario	NSS	Fecha	Hora	
ISSSTE				No Encontrado				✘
IMSS				Beneficiario	90008132715	16/11/2021	11:37	✔

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Rita Vaca González	Dr. Ángel Apodaca Cruz	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Trabajo Social	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		